

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Trece de Dos Mil Veinte

Radicación: 010-2013-00209-00.
Demandante: INMOBILIARIA SOCIEDAD BONILLA HERNANDEZ
Demandante: LADY ELIANA ROA MACHADO

Del anterior Incidente de Nulidad presentado a través de apoderado por el señor NESTOR LEONARDO DIAZ LEON, córrase traslado a las partes por el término de tres días, para los fines legales pertinentes.

Reconózcase personería al Dr. DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 064 fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 17/2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ D.